



Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS - REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS
A UN GRUPO
DEMANDANTE: MARGARITA BOHORQUEZ y OTRO
DEMANDADO: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
(AIM) y UNIÓN TEMPORAL DOBLES CALZADAS
EXPEDIENTE: 60001-33-33-008-2019-00110-00

Este Despacho dispuso inadmitir la demanda con auto del 11 de abril de 2019 (fol. 157), para que fuera subsanada por diferentes requisitos formales, dentro del término judicial de cinco (5) días, providencia que fue notificada por anotación en el estado electrónico del 12 de abril de 2019, de tal manera que los demandantes, podían subsanar la demanda hasta el 26 de abril de 2019, a las 5:00 p.m., sin embargo, el apoderado que los representa sólo hasta el 2 de mayo de 2019, presentó memorial de subsanación, esto es, de manera extemporánea, y por consiguiente será rechazada la demanda y se ordenará su devolución, por no haber sido subsanada en término.

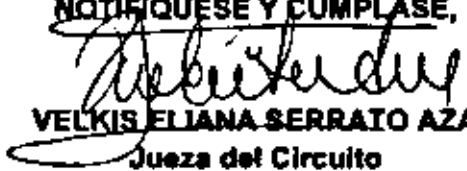
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS y/o REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS A UN GRUPO instaurada por los señores DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ, DEISY DANIELA GARZÓN CASTILLO, LUZ MARINA GONZÁLEZ FORERO, JAVIER ANTONIO CARDONA PINZÓN, WALDINA ROZO BELTRÁN, OSCAR ORLANDO SIERRA VARGAS, GILBERTO PINTO CASTELLANOS, HECTOR EDUARDO GARCÍA GUTIÉRREZ, HECTOR FREDY VELLEJO, YISLENY ROMERO MONROY, ALEX CORTES GONZÁLEZ, LUIS ARNULFO REY VACA, JOSÉ SUÁREZ MOTTA, HECTOR FABIO CARDONA PATIÑO, CARLOS JULIO CASTAÑEDA MARTÍN, HARRISON STEWARD SÁNCHEZ LARA, ONEIDY GUTIÉRREZ TORRES, HUGO HERNEY ARIZA GONZÁLEZ, YAMILE CRUZ GORDILLO y MARGARITA BOHORQUEZ, contra la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META y la UNIÓN TEMPORAL DOBLES CALZADAS.

SEGUNDO: Una vez en firme este proveído, ARCHÍVESE el expediente, previa devolución al interesado junto con sus anexos, sin necesidad de desglose, dejando las constancias de los documentos devueltos y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendaria 21 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 018 del 22 de MAYO de 2019.


LAUREN SOFIA TOLEDO FERNANDEZ
Secretaría del Circuito